



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

RESOLUCIÓN S.O. N° 5.3 -26-03-2024

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; en su literal c) expresa: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; y literal d) expresa: Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Que, según el ACUERDO MINISTERIAL NO. N° 007 DEL 11 DE MARZO DE 2024; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria cinco realizada el martes 26 de marzo de 2024, acta número cinco, los miembros de la Junta Parroquial con cuatro votos a favor:

RESUELVEN:

1.- Considerando el Acuerdo MEF No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024 resuelven, por unanimidad afectar el valor de \$ 4000,00 a la Partida Presupuestaria No. 75.01.04 ACERAS Y BORDILLOS.

2.-Que el restante de la Partida Presupuestaria No. 75.01.04 ACERAS Y BORDILLOS que es un valor de \$ 4000,00 se destine para la adquisición de un juego infantil para la Plaza Central de la Parroquia San Miguelito.

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

3.- Considerando el Acuerdo MEF No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024 resuelven, por unanimidad afectar el valor de \$ 1000,00 a la Partida Presupuestaria No. 73.15.15 ADQUISICION DE PLANTAS.

4.- Considerando el Acuerdo MEF No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024 resuelven, por unanimidad afectar el valor de \$ 1000,00 a la Partida Presupuestaria No. 73.02.21 INSTRUCTOR ESCUELA PERMANENTE E.C.D; un valor de \$5 500,00 a la Partida Presupuestaria No. 73.08.12 MATERIALES VARIOS PARA ESCUELAS PERMANENTES E.C.D; y un valor de \$650,00 a la Partida Presupuestaria No.73.02.02 TRANSPORTE CDI.

5.1-Considerando el Acuerdo MEF No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024 resuelven, por unanimidad afectar el valor de \$ 5000,00 a la Partida Presupuestaria No. 73.06.01 ESTUDIOS TECNICOS BARRIO EL ROSARIO, SAN JACINTO Y CHACATA.

6.- Considerando el Acuerdo MEF No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024 resuelven, por unanimidad afectar el valor de \$ 1,652.67 a la Partida Presupuestaria No. 73.06.01 RED DE COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

7.-Autorizan realizar el traspaso de la Partida Presupuestaria No. 73.02.21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO por un valor de \$ 6000,00 hacia la Partida Presupuestaria No. 73.06.05 ESTUDIO Y DISEÑO DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, con tres votos a favor y una abstención.

8.- Considerando el Acuerdo Ministerial No. 007 de fecha 11 de marzo del 2024, resuelven aprobar la Reforma del Presupuesto del año 2024 en Primera Instancia, mismo que se detalla:

ACUERDO MEF N. 062 16/10/2023	ACUERDO MEF N. 007 11/03/2024	REDUCCION PRESUPUESTO
209,473.08	195,670.41	13,802.67

PARTIDA PRESUPUESTARI A	PROYECTOS 2024	PRESUPUEST O A REDUCIR
75.01.04	ACERAS Y BORDILLOS	4,000.00
73.15.15	ADQUISICION DE PLANTAS	1,000.00
73.02.21	INSTRUCTOR ESCUELA PERMANENTE E.C.D	1,000.00
73.08.12	MATERIALES VARIOS PARA ESCUELAS PERMANENTES E.C.D	500.00
73.06.01	RED DE COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,652.67
73.02.02	TRANSPORTE CDI	650.00



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

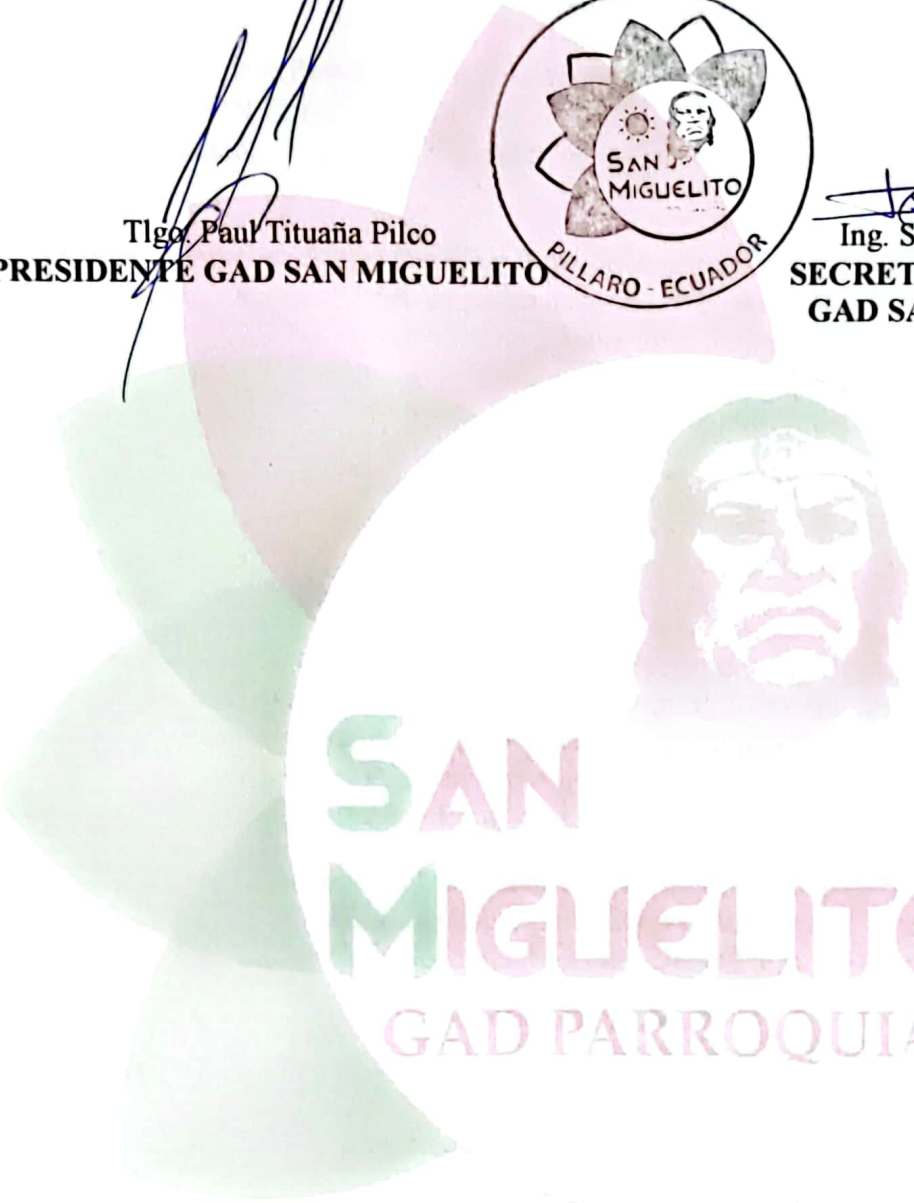
SAN MIGUELITO - PÍLLARO - TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

73.06.01	ESTUDIOS TECNICOS BARRIO EL ROSARIO, SAN JACINTO Y CHACATA EL CARMEN	5,000.00
		13,802.67


Tlgo. Paul Tituaña Pilco
PRESIDENTE GAD SAN MIGUELITO




Ing. Sandra Sangucho
SECRETARIA/TESORERA
GAD SAN MIGUELITO


SAN
MIGUELITO
GAD PARROQUIAL